



REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de octubre de 2024.-  
**DECRETO ALC. N° 8.467/2024.-**

**VISTOS:**

La Constitución Política de la República de Chile; **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; **Ley N°19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; **Ley 21.634** Moderniza la **Ley N°19.886** y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; **Decreto N°250, de 2004**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.494/2021 de fecha 29 de junio de 2021 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 7.033/2024, de fecha 08 de agosto de 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Pública de la Propuesta Pública N° 109/2024, denominada "**Adquisición de Equipos DEA para Recintos Deportivos Municipales**", ID Mercado Público 3447-194-LE24.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante **Decreto Alcaldicio N°7.033/2024** de fecha 08 de agosto del 2024, se efectuó el llamado a Licitación Pública de la Propuesta Pública N°109/2024, denominada "**Adquisición de Equipos DEA para Recintos Deportivos Municipales**", ID Mercado Público 3447-194-LE24.
- 2.- Que, con fecha 22 de agosto de 2024, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	INVERSIONES Y SERVICIOS BALDER S.A.	79.510.190-K
2	EPP TECHNOLOGY SPA	76.978.752-6
3	GEEKY DESK SOLUCIONES INFORMÁTICAS SPA	77.503.436-K
4	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA	77.749.210-1
5	COMERCIAL RESCATELIFE LIMITADA	76.217.441-3

- 3.- Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "**Informe de Evaluación PP N°109/2024**", **Punto N°1: "De la Apertura"**, declara admisibles y pasan a la Etapa de Evaluación las ofertas de los siguientes proponentes:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	GEEKY DESK SOLUCIONES INFORMÁTICAS SPA	77.503.436-K

4.- Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "Informe de Evaluación PP N°109/2024", Punto N°3: "Análisis Cumplimiento Técnico", declara inadmisibles y no continúan en Etapa de Evaluación las ofertas de los siguientes proponentes:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	GEEKY DESK SOLUCIONES INFORMÁTICAS SPA	77.503.436-K

5.- Que, con fecha 30 de Septiembre del 2024 la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.

6.- Que, fundado en el Acta de Evaluación Establecido, se propone DESERTAR la Propuesta Pública N° 109/2024, denominada "Adquisición de Equipos DEA para Recintos Deportivos Municipales", ID Mercado Público 3447-194-LE24, debido a que no existen ofertas admisibles.

7.- Memorando N°1.356, de fecha 30 de agosto de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone Deserción de la propuesta pública.

**DECRETO:**

1.- **Declárese**, desierta la Propuesta Pública N° 109/2024, denominada "Adquisición de Equipos DEA para Recintos Deportivos Municipales", ID Mercado Público 3447-194-LE24, debido a que no existen ofertas admisibles.

2.- Infórmese y Publíquese en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JMV/jchl  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Adm. Municipal  
Encargado Portal  
Jurídico